

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

COMITE EDITOR



Nº. 0183-2001-J-OPD/INS

**RESOLUCION JEFATURAL**

Lima, 01 de JUNIO del 2001

**CONSIDERANDO:**

Que, es objetivo del Instituto Nacional de Salud el desarrollo de la política de investigación científica y fomento del desarrollo de tecnologías aplicadas en salud, en beneficio de la sociedad, siendo imprescindible continuar la publicación de las investigaciones científicas y actividad tecnológica, que vienen desarrollando los Centros Nacionales, en el marco del proceso de difusión y divulgación permanente de conocimientos científicos y tecnológicos realizados en el país, como en el extranjero, en relación a la salud pública;

Que, es necesario establecer una nueva conformación del Comité Editor del Instituto Nacional de Salud, con representantes de cada uno de los Centros Nacionales, con la finalidad de fortalecer la labor de este Comité;

De conformidad con lo establecido en los Arts. 29° y 30° del Decreto Legislativo N° 584 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y los Arts. 97° y 99° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-92-SA;

Estando a lo propuesto por la Oficina General de Asesoría Técnica, con el visto bueno del Director General de Asesoría Jurídica y del Subjefe del Instituto Nacional de Salud; y,

En uso de las atribuciones establecidas en el Art. 9° del Reglamento de Organización y Funciones



fecha de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** El Comité Editor podrá solicitar el apoyo de especialistas en la materia; los funcionarios y servidores de la entidad quedan obligados a brindar apoyo a dicho Comité, para el cumplimiento de sus funciones .

**Artículo 4°.-** DISTRIBUIR copia de la presente Resolución Jefatural a los interesados y órganos pertinentes de la entidad.

Regístrese y comuníquese,



*Eduardo Salazar Lindo*  
DR. EDUARDO SALAZAR LINDO  
JEFE  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD